

## RESOLUCIÓN EXENTA N°:447/2015

**OTORGA PERMISO SECTORIAL DE CAPTURA DE ANIMALES DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, CON FINES DE INVESTIGACIÓN (PROYECTO QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)).**

Copiapo, 15/ 07/ 2015

### VISTOS:

Ley N° 18.755, que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero; Ley N°19.473, que sustituye en su texto a la ley N°4.601, sobre Caza; Ley N° 19.300, General de Bases del Medio Ambiente, de 1994; D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura y su modificación; D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia; Resolución de Calificación Ambiental N°25/2014; Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 , modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013, y la Res. N°419 del 29 de diciembre de 2014 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

### CONSIDERANDO:

1. La solicitud con fecha 30 de junio de 2015 de la Sra. Carolina Gallardo Garrido, de la empresa AT-EME S.A..
2. La carta del Titular, Valleland SpA, representada por el Sr. Esteban Encinas Jimenez, que encomienda al solicitante ejecutar las actividades de captura en el marco del cumplimiento de la Resolución de Calificación Ambiental N°25 del 29 de enero de 2014, correspondiente al Proyecto Valleland Solar.

### RESUELVO:

1. Otorgar a la Sra. Carolina Gallardo Garrido, RUT N° [REDACTED], con domicilio en Av. Luis Thayer Ojeda N°0115, Oficina 1101, Providencia, región Metropolitana, el permiso sectorial de captura de ejemplares de fauna silvestre (sin restricción de número) de las Clases mamíferos (especie *Phyllotis darwini*) y reptiles (especies *Liolaemus atacamensis*, *Liolaemus bisignatus* y *Callopistes maculatus*), en el área de influencia del proyecto Valleland Solar, ubicado en la comuna de Vallenar, provincia de Huasco, región de Atacama.

Se autoriza además, la participación de los siguientes investigadores colaboradores:

- o Gonzalo Fuster Altamirano, RUT N° [REDACTED]
  - o Marcelo Ramirez Rosenstock, RUT N° [REDACTED]
2. Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de captura deberán evitar el sufrimiento innecesario de los especímenes, realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y áreas de estudio. Se autoriza el marcaje con pintura acrílica.
  3. En forma previa a las actividades de captura, y con al menos 5 días de anticipación, la investigadora deberá informar por escrito a la Dirección Regional del SAG Región de Atacama, y al mail [cristian.sotomayor@sag.gob.cl](mailto:cristian.sotomayor@sag.gob.cl), las fechas y sitios específicos de captura, además de un número de teléfono y/o dirección de correo electrónico de contacto.

4. Una vez concluidas las actividades de terreno, la investigadora Sra. Carolina Gallardo Garrido deberá enviar a la Dirección Regional SAG Región de Atacama y a la División de Protección de Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georreferenciación (coordenadas UTM, DATUM WGS84).
5. La vigencia de este permiso sectorial será de 12 meses contados desde la fecha de emisión de la presente resolución.
6. Toda infracción a lo señalado en la presente resolución será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

**NELSON HERNÁN JORQUERA JORQUERA  
DIRECTOR REGIONAL (TYP) (S) REGIÓN DE  
ATACAMA - SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

JAC/CSM/CMG

Distribución:

- Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Profesional Apoyo Gestión Ambiental Unidad de Protección de Recursos Naturales Renovables Región de Atacama - Or.III
- Carla Lorena Montiel González - Encargada Regional Unidad Jurídica Región de Atacama - Or.III
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Marcela Andrea Martínez Jamett - Analista Gestión Ambiental Subdepto. de Gestión Ambiental - Or.OC
- Ema Makarena Alvarez Marin - Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Frank Heimrisch García Zagua - Tesorero Finanzas Dirección Administración y Finanzas Región de Atacama - Or.III
- Patrice Armand Cathalifaud Moroso - Encargado Sectorial RNR Oficina Sector Huasco - Or.III
- Rafael Asenjo Fuentealba - Jefe Subdepto. de Vida Silvestre - Or.OC
- Carolina Gallardo Garrido - Especialista Fauna AT-EME S.A.

Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Chacabuco N°546, Edificio Copayapu, Depto. 41